



# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

## CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA DECE Nº 01/08  
PARA LA VENTA DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS INDUSTRIALES DENOMINADAS  
INGENIOS AZUCAREROS SAN PEDRO Y DE LA CHONTALPA



El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (en lo sucesivo el "SAE"), con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 38, 38 bis, 44 al 51 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (en lo sucesivo la "Ley") y artículos 41 al 50 de su Reglamento, convoca a todas las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana y extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública DECE Nº 01/08 (en lo sucesivo la "Licitación") de los bienes muebles e inmuebles que integran a las unidades económicas industriales denominadas Ingenios Azucareros San Pedro y de La Chontalpa (en lo sucesivo las "Unidades"), y demás derechos relacionados con los mismos, incluyendo la maquinaria y equipo, refacciones, terrenos, construcciones y estructuras, bodegas, talleres, laboratorios y sus aparatos, plantas eléctricas, equipos y sistemas de cómputo, mobiliario, infraestructura de servicios, equipos de transporte, los inmuebles asignados para uso habitacional de los trabajadores, los almacenes de azúcar propiedad de la planta productiva, así como los derechos de administración, (en lo sucesivo los "Activos"), transferidos por Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en lo sucesivo la "SAGARPA").

### INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS UNIDADES:

- 1.- Descripción: Las Unidades objeto de esta Licitación se componen de los bienes muebles, inmuebles, pasivos laborales, derechos contractuales y demás derechos y obligaciones inherentes a su operación, descritos en las bases de Licitación (en lo sucesivo las "Bases") y en el Cuadro de Datos. No forman parte de las Unidades a vender, acciones, cupones y/o títulos representativos del capital o partes sociales.
- 2.- Las Unidades, por cuanto hace a los datos de terreno y construcciones, se ofrecen "AD CORPUS", y en general los Activos se venden en las condiciones físicas y jurídicas en que actualmente se encuentran, libres de gravámenes. La información relativa a condiciones físicas, jurídicas, superficie total, linderos y colindancias, estará disponible en el Cuadro de Datos y en las visitas físicas a las Unidades.
- 3.- Los Participantes podrán optar por adquirir una o la totalidad de las Unidades, debiendo presentar ofertas en lo individual por cada una de las Unidades que corresponda.
- 4.- El domicilio de las Unidades es el siguiente:

Unidad Económica Industrial	Domicilio
Ingenio Azucarero San Pedro	Km 2 Camino Vecinal Lerdo-Saltabarranca Lerdo de Tejada, Veracruz
Ingenio Azucarero de La Chontalpa	Ranchería Río Seco, 2ª Sección, Cárdenas, Tabasco

En lo que se refiere a la cantidad y unidad de medida, así como, superficie total, linderos y colindancias, por razones de espacio, se encontrarán disponibles en el Cuadro de Datos.

5.- Con fundamento en el tercer párrafo del artículo 36 de la LFAEBSP, el SAE mantiene en reserva el precio base de venta hasta el acto de presentación de Ofertas de Compra, lo cual se justifica previo dictamen que obra en el expediente correspondiente. El precio base de venta consisten en el precio mínimo de venta contenido en el avalúo vigente y se refiere al valor de las Unidades y considera los pasivos laborales y demás derechos y obligaciones inherentes a la operación de cada Unidad, que el Licitante Ganador asumirá, como parte de la adjudicación respectiva, en su caso, a partir de la fecha establecida en las Bases.

### PROCESO DE LICITACIÓN:

Proceso	Lugar de realización	Fechas*	Horario
Publicación de la Convocatoria	Periódicos: El Financiero y El Universal Internet: <a href="http://www.sae.gob.mx/sae/comercial">http://www.sae.gob.mx/sae/comercial</a> <a href="http://www.licitacioningenios.com.mx">http://www.licitacioningenios.com.mx</a>	19 de mayo de 2008	N.A.
Venta de Bases	Domicilio del SAE, 6° Piso	19 de mayo al 9 de julio de 2008	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Registro, firma del Convenio de Confidencialidad y entrega de Bases	Domicilio del SAE, 6° Piso	19 de mayo al 9 de julio de 2008	10:00 a 14:00 hrs. y 16:00 a 18:00 hrs.
Visitas al Cuadro de Datos	Domicilio del SAE, 2° Piso	19 de mayo al 14 de julio de 2008	10:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 19:00 hrs.
Visitas físicas a las Unidades	En el domicilio de la Unidad	19 de mayo al 14 de julio de 2008	10:00 a 14:00 hrs. y 15:00 a 20:00 hrs.
Junta de Aclaraciones	Domicilio del SAE, Planta Baja	1 de julio de 2008	10:30 hrs.
Recepción de ofertas de compra	Domicilio del SAE, Planta Baja	15 de julio de 2008	10:00 a 13:00 hrs.
Apertura de ofertas de compra y Fallo	Domicilio del SAE, Planta Baja	15 de julio de 2008	14:00 hrs.
Firma de la Escritura Pública	Domicilio del SAE, 6° Piso o en el domicilio de la Notaría No. 9 del D.F.	A más tardar el 14 de octubre de 2008	N.A.

\*En días hábiles de lunes a viernes

### INFORMACION GENERAL:

- Las Bases para la Licitación Pública DECE Nº 01/08 podrán ser adquiridas en los lugares y horarios señalados y su costo es de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos, 00/100 M.N.). Los interesados en participar en la Licitación, podrán adquirirlas, previo depósito en la Institución Bancaria BBVA-Bancomer, S.A., en la cuenta número 0157851499 a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes ("Depósito Bases"). Los interesados deberán presentarse en el 6° Piso del SAE, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Comercialización de Cartera y Empresas, de las 10:00 a las 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., del 19 de mayo al 9 de julio de 2008, los días hábiles de lunes a viernes, acompañando el comprobante original del depósito bancario (ficha) que acredite el pago respectivo. El SAE expedirá el recibo correspondiente por la compra de Bases ("Orden de Ingreso") y con éste los interesados podrán registrarse como Participantes del proceso de Licitación y posteriormente, recibir las Bases y la documentación correspondiente.
- El plazo para la compra de Bases e inscripción en la Licitación que se establece en el calendario es improrrogable. En caso de que alguna persona efectúe depósito para adquirir las Bases fuera del plazo señalado no implicará que el SAE tenga la obligación de inscribirlo al procedimiento. En este supuesto, el depósito respectivo será reembolsado previa solicitud por escrito, a la cual deberá adjuntarse el original del comprobante bancario.
- Los Participantes deberán proporcionar una garantía de seriedad (la "Garantía de Seriedad") reembolsable, de conformidad con las Bases, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por un importe de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por cada Unidad, al momento de registrarse como Participante.
- El Participante, previa firma del Convenio de Confidencialidad, tendrá derecho a analizar durante el periodo de revisión, los expedientes contenidos en el Cuadro de Datos, así como realizar la visita física a las Unidades. Cada Participante deberá informar por escrito y/o por correo electrónico al SAE, los nombres de las personas que podrán revisar los expedientes en su representación y/o las que realicen la visita física a las Unidades.
- Las Unidades objeto de la presente Licitación, se adjudicarán a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que entre los Participantes haya(n) presentado la(s) Oferta(s) de Compra más alta(s) de conformidad con lo establecido en las Bases, siempre y cuando la(s) misma(s) sea(n) igual(es) o mayor(es) al precio base de venta.
- La presentación de Ofertas de Compra se llevará a cabo el 15 de julio de 2008. Los Participantes deberán presentar una garantía de cumplimiento (la "Garantía de Cumplimiento") que deberá ser por un monto de \$64,000,000.00 (sesenta y cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) respecto de la Unidad Económica Industrial Ingenio Azucarero San Pedro y \$32,000,000.00 (treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) respecto de la Unidad Económica Industrial Ingenio Azucarero de La Chontalpa. La Garantía de Cumplimiento de la(s) Unidad(es) de que se trate, tiene por objeto garantizar el cumplimiento de la Oferta de Compra, contenida en la cédula de oferta que como Anexo No. 2 de las Bases se le entregará a cada Participante ("Cédula de Oferta") y la debida celebración de la Escritura Pública por el(los) Licitante(s) Ganador(es). En la fecha de entrega de la Cédula de Oferta, la Garantía de Cumplimiento deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja expedido por alguna Institución Bancaria Mexicana a la orden del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, por el importe antes referido.
- El SAE conservará en custodia las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento hasta el momento en que se pronuncie el fallo. A partir de esa fecha se procederá a la devolución de las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento a cada uno de los Participantes, salvo la del(los) Licitante(s) Ganador(es), a quien(es) se le hubiese(n) adjudicado cualquiera de las Unidades.
- Las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento del(los) Licitante(s) Ganador(es) serán consideradas como anticipo del precio total, y el SAE las hará efectivas a partir del acto de fallo. Asimismo, si la suma de las Garantías de Seriedad y Cumplimiento resultaran inferiores al 25% (veinticinco por ciento) de la Oferta de Compra presentada por el(los) Licitante(s) Ganador(es) respecto de la(s) Unidad(es) adjudicada(s) a su favor, el SAE notificará, un día después del acto de fallo, a el(los) Licitante(s) Ganador(es) el monto que complementa el primer pago, equivalente al 25% (veinticinco por ciento) de la Oferta de Compra presentada respecto de la(s) Unidad(es) adjudicada(s) a su favor. La diferencia en monto que en su caso sea notificada a el(los) Licitante(s) Ganador(es) deberá presentarse mediante transferencia electrónica a la cuenta que el SAE le notifique por escrito o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su notificación.
- El(los) Licitante(s) Ganador(es) deberá(n) efectuar el pago total de su Oferta de Compra dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a partir de la instrucción del SAE para que se elabore la Escritura Pública de las Unidades adjudicadas. De acuerdo a lo estipulado en las Bases el importe restante del precio total de la(s) Oferta(s) de Compra deberá realizarse mediante transferencia electrónica a la cuenta que el SAE le notifique por escrito o mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
- En el supuesto de que el(los) Licitante(s) Ganador(es) no efectúe(n) el pago total de la Oferta de Compra dentro del plazo establecido, perderá(n) los derechos adquiridos y por tanto las Garantías de Seriedad y de Cumplimiento quedarán a favor del SAE, de acuerdo con lo establecido en las Bases.
- El SAE se reserva el derecho de cancelar o suspender, temporal o definitivamente, el presente proceso de licitación, hasta antes del fallo correspondiente, sin necesidad de justificación alguna.
- El SAE se reserva el derecho de modificar el número de Activos o el número de Unidades objeto de esta Licitación Pública, así como el derecho a efectuar modificaciones a las Bases respectivas en los términos establecidos en estas últimas.
- Quedan excluidos para participar aquellas personas que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 32 de la LFAEBSP, así como en el punto 9.2 de las Bases de Licitación.

### SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Ninguna persona adquiera las Bases;
- Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas;
- No se reciban Ofertas de Compra por las Unidades;
- Que las Ofertas de Compra que se presenten no sean aceptables para el SAE; o
- Que las Ofertas de Compra que se presenten no se apeguen correctamente a cualesquiera de los requisitos solicitados en las Bases.

La publicación de esta convocatoria no debe entenderse, ni interpretarse en forma alguna, como una oferta unilateral de venta a cargo del SAE, la SAGARPA, o el FEESA, a través de sus vehículos financieros, fiduciarios y en general jurídicos, o como una obligación de contratar a cargo de cualquiera de estos últimos.

MEXICO, D. F., A 19 DE MAYO DE 2008  
ATENTAMENTE

FRANCISCO FARFAN BORTOLINI  
Director Ejecutivo de Comercialización de Cartera y Empresas